



COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA

**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y
TRANSPARENCIA 2015**

Enero 2015

Í N D I C E

I.	Introducción.	1
II.	Marco Legal.	2
III.	Acciones 2015.	4
IV.	Programa.	5
V.	Calendario de Sesiones Ordinarias.	8



I. Introducción.

La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión) es un órgano auxiliar del Consejo General con facultades de deliberación, opinión y propuesta para la planeación normativa institucional; en este sentido, su objetivo consiste en revisar de manera permanente el marco normativo a fin de facilitar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades y funciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) y contribuir así a la legalidad, equidad, certeza y transparencia de los actos que ejecuten los órganos ejecutivos y técnicos que integran la estructura del Instituto.

El Instituto como responsable de la organización de los Procesos Electorales locales y de Participación Ciudadana, cuenta con amplia experiencia en la aplicación y operación de la normativa electoral y en distintos momentos ha emitido y actualizado un conjunto de dispositivos que regulan su vida interna; lo que le ha permitido responder a los muy diversos contextos que han caracterizado a los procesos electorales y de participación ciudadana organizados a la fecha.

Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, atentos a las modificaciones derivadas de la Reforma Constitucional en materia político electoral, aprobada por el Congreso de la Unión en enero de este año, durante 2014 realizaron diversos esfuerzos para actualizar el marco normativo institucional y alinearla a la nueva legislación Electoral.

En este contexto se avanzó en la revisión integral de las normas fundamentales que regulan las actividades del Instituto a través de un ejercicio de construcción colectiva basado en los puntos de vista del personal del Instituto dando lugar a una Propuesta de reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), además de la armonización y adecuación de parte de la normativa interna.

El desarrollo de este trabajo se realizó en apego a la atribución que el Código otorga, en su artículo 35, fracción III, al Consejo General para presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propuestas de reforma en materia electoral y de participación ciudadana.

Para 2015, la Comisión tiene previsto continuar con estos esfuerzos y completar la armonización de la normativa aplicable para los distintos trabajos que se realizan en el Instituto.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 del Código, se presenta el Programa Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia 2015, cuya integración y operación tiene como premisa completar la integración y sistematización de la normativa interna y, en particular medida, los dispositivos que regulan la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana.

II. Marco Legal.

La integración, funcionamiento y competencia de la Comisión se encuentran previstas en los Artículos 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43 y 49 del Código, así como en lo establecido en los numerales 15, fracción VI, 18, 19, 21, fracción III, 30, fracción IV, 36, fracción VII y 43, fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y en lo conducente el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código, las atribuciones de la Comisión se refieren a proponer al Consejo General y con base en la propuesta que formule la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, los proyectos de Reglamento Interior del Instituto Electoral; Reglamento de sesiones del Consejo General, de Comisiones y Comités y Consejos Distritales; Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Consejeros Distritales; Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación; Reglamento del Instituto Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aunado a lo anterior, la Comisión citada tiene la facultad de proponer al Consejo General la normatividad que manda la legislación local en materia de Protección de Datos Personales y Archivos; Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas; y opinar sobre los proyectos de informes que en materia de transparencia y acceso a la información se presenten al Consejo General; y las demás que disponga el Código comicial.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, el mismo artículo 49, señala que las propuestas que presente la Comisión al Consejo General, están sustentadas a su vez, en las que formulen, en el ámbito de su respectiva competencia, las Direcciones Ejecutivas así como las Unidades Técnicas.

Adicionalmente, en su papel de órgano auxiliar del Consejo General, la Comisión tiene la facultad de integrar y sistematizar las propuestas que dicho Órgano Colegiado presente, en su caso, ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para modificar o adecuar tanto el Código como la Ley de Participación.

De conformidad con el artículo 35, fracción III, del Código, el Consejo General tiene dentro de sus atribuciones presentar propuestas de reforma en materia electoral y de participación ciudadana, es decir al Código y a la Ley de Participación.

Respecto a la presentación del presente Programa Anual de Actividades de la Comisión, su fundamento se encuentra en el Artículo 41 párrafo primero, del Código, el cual establece que las Comisiones Permanentes elaborarán un programa anual de trabajo y el calendario de sesiones para el año que corresponda, que deberán ser aprobados en el mes de septiembre y ratificados en el mes de enero de cada año y que se hará del conocimiento del Consejo General.

III. Acciones 2015.

En 2015 el trabajo de la Comisión consistirá en dar continuidad a la sistematización, armonización y actualización de la normativa interna del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para la elaboración e integración oportuna de estas propuestas, el trabajo de la Comisión comprenderá las siguientes líneas de acción:

- a. Integrar y sistematizar las propuestas de las áreas Ejecutivas y Técnicas para actualizar la normativa interna del Instituto que aun se encuentre pendiente de armonizar con las disposiciones derivadas de la Reforma Constitucional en materia político electoral.
- b. Integrar y elaborar, con la colaboración de las Comisiones de Asociaciones Políticas y Participación Ciudadana, las propuestas de reforma necesarias a la normativa y su presentación ante el Consejo General.
- c. Formular en coordinación con el Comité de Transparencia del Instituto, las opiniones correspondientes, con el fin de agilizar las actividades y el cumplimiento de obligaciones institucionales en materia de información pública.
- d. Integrar las propuestas de reforma a la normativa relativa a la materia de archivos, con la colaboración del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- e. Dar cauce a los acuerdos de la Comisión para lograr su formalización ante el Consejo General.
- f. Convocar a las reuniones de trabajo necesarias con las diversas áreas de este Instituto y con los representantes de los partidos políticos, para analizar los proyectos de modificación a la normativa que sean presentados ante la Comisión.
- g. Ejecutar las facultades de deliberación, opinión y propuesta a cargo de la Comisión de forma integral, promoviendo al máximo el principio de colegialidad.

IV. Programa.

Para la consecución de las Propuestas de Reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; Reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y de sistematización, armonización y actualización de la normativa interna del Instituto Electoral del Distrito Federal se realizarán las siguientes actividades operativas:

Actividad	Línea de Acción	Temporalidad
Ratificar o modificar el Programa Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia 2015, así como el Calendario anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión.	La Presidencia de la Comisión someterá a consideración de ésta el proyecto de Programa Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia 2015, así como el Calendario anual de Sesiones Ordinarias.	Enero de 2015
Aprobar Programa Anual de Actividades 2016.	La Presidencia de la Comisión someterá a la consideración de ésta el proyecto de Programa Anual de Actividades para el año 2016, mismo que de aprobarse, deberá ser ratificado en enero del 2016 para el conocimiento del Consejo General.	Septiembre 2015
Elaborar informes trimestrales.	La Presidencia de la Comisión presentará para su aprobación, los informes trimestrales para que se sometan a la consideración del Consejo General.	Enero, abril, julio y octubre de 2015
Elaborar las minutas de las Sesiones de la Comisión.	La Presidencia de la Comisión instruirá al Secretario Técnico de la misma para que elabore las minutas correspondientes a cada Sesión, que deberán contener de forma enunciativa y no limitativa la fecha de la Sesión, la lista de asistencia, el Orden del Día y los acuerdos aprobados.	Enero a diciembre de 2015
Integrar y presentar, en su caso, al Consejo General, proyectos de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, cuando así sea acordado por el máximo	La Presidencia de la Comisión, con el apoyo de la Secretaría Técnica, de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, coadyuvarán, cuando así lo acuerde el Consejo General, en la integración, elaboración, presentación de proyectos de reforma a la normativa electoral	Enero a Diciembre de 2015

Actividad	Línea de Acción	Temporalidad
órgano de decisión del Instituto.	y de Participación Ciudadana	
<p>Proponer al Consejo General con base en la propuesta que formule la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, los diversos proyectos de normativa interna y que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior del Instituto Electoral; • Reglamento de Sesiones del Consejo General, Comisiones, Comités y Consejos Distritales; • Reglamento de integración y funcionamiento de los Consejos Distritales; • Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación; • Reglamento del Instituto Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 	<p>La Presidencia de la Comisión deberá cerciorarse de que la normativa esté actualizada; por lo que girará instrucciones a las áreas competentes con el fin de asegurarse de ello. De no ser éste el caso, la Comisión impulsará las acciones necesarias para que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos presente las propuestas de reforma atinentes, respecto de los reglamentos que son de su competencia.</p> <p>En su caso, la Comisión coordinará el análisis a las propuestas de reforma a la normativa interna y hará las observaciones que en su oportunidad sean necesarias. De igual forma y si fuere el caso, la Comisión, en coordinación con las autoridades ejecutivas del Instituto, presentará a la consideración del Consejo General proyectos de reformas a los diversos reglamentos que regulan al Instituto.</p> <p>Para la integración de estas propuestas podrá recurrirse al apoyo de instituciones académicas de educación superior, investigadores y especialistas en la materia.</p>	Enero a Diciembre de 2015
Proponer al Consejo General, la normatividad que manda la legislación local en materia de Protección de Datos Personales.	<p>La Presidencia de la Comisión ejecutará las acciones oportunas para que la Unidad Técnica de Comunicación Social Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP) presente un diagnóstico sobre la necesidad de modificar la normativa interna en materia de Protección de Datos Personales.</p> <p>La Comisión determinará las acciones a seguir a partir del informe y, en su caso de los proyectos que le sean presentados por la UTCSTyPDP.</p>	Enero a Diciembre de 2015

Actividad	Línea de Acción	Temporalidad
Proponer al Consejo General, la normatividad que manda la legislación local en materia de archivos.	<p>La Presidencia de la Comisión ejecutará las acciones oportunas para que el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) presente un diagnóstico sobre la necesidad de modificar la normativa interna en materia de archivos.</p> <p>La Comisión determinará las acciones a seguir a partir del informe y, en su caso, de los proyectos que le sean presentados por el COTECIAD.</p>	Enero a Diciembre de 2015
Proponer al Consejo General nuevos lineamientos sobre el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas.	La Comisión propondrá al Consejo General nuevos lineamientos sobre el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas, previo diagnóstico elaborado por la Dirección de Asociaciones Políticas, sobre la necesidad de emitirlos.	Enero a Diciembre de 2015
Emitir opinión sobre los proyectos de informes que en materia de transparencia y acceso a la información se presenten al Consejo General.	La Comisión opinará sobre los proyectos de informes que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deban ser sometidos a su consideración.	Enero a Diciembre de 2015
Proponer a los integrantes de la Comisión la integración de mesas de trabajo.	La Comisión a través de la Presidencia con la coadyuvancia de la Secretaría coordinará la integración de mesas de trabajo en las que participarán los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos que integran la Comisión. Lo anterior con la finalidad de discutir diversas propuestas de modificación a la normativa institucional competencia de esta Comisión.	Enero a Diciembre de 2015

Las metas y líneas de acción enunciadas son de carácter indicativo y no limitativo, por lo que podrán ser modificadas según las necesidades de la Comisión.

V. Calendario de Sesiones Ordinarias.

Mes	Día
Enero	15
Febrero	19
Marzo	19
Abril	16
Mayo	21
Junio	18
Julio	16
Agosto	20
Septiembre	18
Octubre	22
Noviembre	19
Diciembre	10

La última sesión ordinaria de la Comisión se celebrará a más tardar en la segunda semana del mes de diciembre, en razón de que las dos últimas semanas se enfocan a las actividades de cierre de la administración institucional.

El calendario propuesto solo es indicativo sin prejuicio de que las fechas programadas sean modificadas según las necesidades de la Comisión y sin soslayar que se puede convocar a una sesión extraordinaria en cualquier momento si así fuera requerido, preferentemente la hora será a las 13:00 Hrs. Por acuerdo de la Comisión se prevé la existencia de reuniones en mesas de trabajo con la participación de todos los integrantes de la misma.